

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	463328
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	141889

<b>Entidad compradora:</b>	Defensoría del Pueblo
<b>Nombre del solicitante:</b>	Edna Catalina ROMERO FERNANDEZ
<b>Proveedor:</b>	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-10-03 18:08:19

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
137363	CAFE	CDP-73725	CDP	73725

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-AZUCAR BLANCA LA CABANA 5GX200U	1150.0	Unidad	8000.00	CDP-73725	9200000.00

<b>Total Orden de Compra Actual:</b>	<b>9,200,000.00</b>
--------------------------------------	---------------------

## Artículos editados y/o agregados

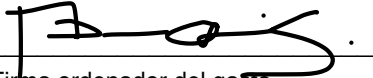
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	gsf01- AZUCAR BLANCA LA CABANA 5GX200U	1725.00	Unidad	8000.00	CDP-73725	13800000.00

## Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	13,800,000.00
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>13,800,000.00</b>

### Detalle o justificación de la aclaración

Por solicitud del supervisor y con el propósito de satisfacer la necesidad de la entidad y asegurar la disponibilidad suficiente de azúcar hasta el mes de marzo de 2026, la supervisión considera viable y pertinente adicionar la Orden de Compra No. 141889 de 2025 por un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000).



Firma ordenador del gasto

Nombre: Margarita Barraquer Sourdis

Documento: 39.776.077




Firma de proveedor

Nombre: VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO

Documento: 92535929

Elaboró: Catalina Romero Fernández – Abogada Coordinación de Contratación 

Revisó: Claudia Milena Collazos Saenz – Coordinadora de Contratación 



RADICADO NO.: 202550200200483183

**MEMORANDO**

BOGOTA, 30 septiembre 2025.

PARA: MARGARITA BARRAQUER SOURDIS  
SECRETERIA GENERAL

DE: MARCELA MANRIQUE CASTRO

REFERENCIA: SOLICITUD ADICION ORDEN DE COMPRA 141889 SUSCRITA CON MAKRO  
SUPERMAYORISTA

RESPETADA DOCTORA

Cordial saludo.

Con el fin de garantizar la continuidad en el suministro de insumos esenciales como el azúcar en todas las dependencias de la Defensoría del Pueblo, respetuosamente se remite solicitud de adición de la Orden de Compra 141889 suscrita con Makro Supermayorista.

Se anexan los documentos que soportan esta solicitud

Atentamente;

**MARCELA MANRIQUE CASTRO**  
**SUBDIRECTORA**  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Aprobado el: 30/septiembre/2025 12:21:00 p. m.  
Hash: CI-43f2de7bd4b2af5ad7d60e21dcc2377d51b54beb

Anexo: 15 ARCHIVOS PDF CON DOCUMENTOS SOPORTES DE LA SOLIDITUD


	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Arcadio Cifuentes Buitrago	acifuentes [30/septiembre/2025 09:32:12 a. m.]
Aprobó	Marcela Manrique Castro	marcemanrique [30/septiembre/2025 12:21:00 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es  
Muy importante conocer su percepción frente a los  
Servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del  
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta  
De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente  
Código QR.*



	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Código: CO-P02-F31
		Versión: 04
	<b>Formato modificación contractual</b>	Vigente desde: 27/06/2024

**INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL**

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	ORDEN DE COMPRA	
<b>No. DE ORDEN DE COMPRA</b>	141889 de 2025	
<b>CONTRATISTA</b>	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S NIT 900.059.238-5	
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL NIVEL CENTRAL Y REGIONAL DE LA ENTIDAD	
<b>VALOR</b>	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.200.000), INCLUIDO IVA Y LOS DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR	
<b>PLAZO EJECUCIÓN INICIAL</b>	<b>DESDE:</b> 19/02/2025	<b>HASTA:</b> 31/12/2025


**FECHA DE SOLICITUD:** 02/09/2025

**TIPO DE SOLICITUD**

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	<b>ADICIÓN</b>	Adición No. 1: por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000)
	<b>PRORROGA</b>	
	<b>MODIFICACIÓN</b>	
	<b>ACLARACIÓN</b>	
	<b>CESIÓN</b>	
	<b>CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL</b>	

**JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ACLARACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 141889**

<p>1. El 14 de febrero de 2025, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO y MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, suscribieron la orden de compra No. 141889 de 2025, cuyo objeto consiste en: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL NIVEL CENTRAL Y REGIONAL DE LA ENTIDAD."</p> <p>2. El valor de la orden de compra corresponde a la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.200.000), incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar.</p> <p>3. Que para la celebración de la orden de compra No. 141889 se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 73725 y registro Presupuestal No. 546425 del año 2025 expedidos por la Subdirección Financiera.</p> <p>4. Mediante la Orden de Compra 141889 se adquirieron 1.150 kilos de azúcar en presentación de sobres por 5 gramos (200 sobres por kilo) con valor unitario de \$8.000 / kilo.</p> <p>5. La vigencia de la orden de compra se estableció hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>6. Con el fin de atender adecuadamente las jornadas de capacitación, la atención a usuarios, las reuniones de los niveles directivos y el desarrollo de las actividades cotidianas de los funcionarios</p>
--

	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Código: CO-P02-F31
	<b>Formato modificación contractual</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 27/06/2024

tanto del nivel central como regional, se hace necesario incrementar la frecuencia de suministro de azúcar para la preparación de bebidas calientes. Esta medida busca contribuir al bienestar y la calidad de vida laboral de los funcionarios y usuarios de la Entidad.

Asimismo, se requiere garantizar la disponibilidad de inventario de azúcar hasta el mes de marzo de 2026, mientras se adelanta el proceso de adquisición correspondiente a la vigencia 2026. Lo anterior permitirá prevenir la rotura de stock de este insumo esencial y asegurar la continuidad en el suministro a todas las dependencias. Es preciso señalar que en el mes de diciembre se debe remitir a las diferentes regionales el pedido correspondiente al trimestre enero - marzo de 2026.

7. Por las razones expuestas, y con el propósito de satisfacer la necesidad de la entidad y asegurar la disponibilidad suficiente de azúcar hasta el mes de marzo de 2026, la supervisión considera viable y pertinente adicionar la Orden de Compra No. 141889 de 2025 por un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000).

8. El valor total de la Orden de Compra No. 141889 ascendería a la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.800.000), incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar.

9. De conformidad con la relación de pagos remitida por la Subdirección Financiera con corte a 2 de septiembre de 2025, se realizó el pago total de la orden de compra, de acuerdo al balance financiero que se describe a continuación:

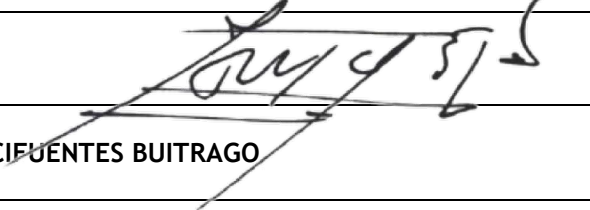
<b>BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO</b>	
VALOR INICIAL	\$9.200.000
VALOR PAGADO	\$9.200.000
SALDO EN EJECUCIÓN	\$0

10. La presente adición cuenta con el respaldo del CDP 180025 de fecha 22 septiembre de 2025.

11. Que conforme a lo señalado en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”, para lo cual resulta viable jurídicamente la adición al contrato en mención, puesto que el mismo no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Anexo documentos soporte para el trámite de la adición de la orden de compra No. 141889 de 2025.

**SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 141889: ARCADIO CIFUENTES BUITRAGO - TECNICO ADMINISTRATIVO G15 - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

<b>FIRMA</b>	
<b>NOMBRE</b>	ARCADIO CIFUENTES BUITRAGO
<b>CARGO</b>	TECNICO ADMINISTRATIVO G15 - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	180025	Fecha Registro:	2025-09-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	25-02-00 DEFENSORIA DEL PUEBLO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	6.818.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	6.818.000,00	Saldo x Comprometer:	6.818.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	182525	Fecha Registro:	2025-09-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 Defensoria del Pueblo	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						6.818.000,00	0,00	6.818.000,00	6.818.000,00	0,00

Objeto:	5020-74028 ADICION ORDENES DE COMPRA 141889 Y 141890 SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERIA PARA EL NIVEL CENTRAL Y REGIONAL DE LA ENTIDAD
---------	--

Firma Responsable

<b>Fecha de solicitud:</b>	<b>Ciudad:</b>	<b>Destinatario:</b>	<b>Dependencia:</b>
<input type="text" value="2025-09-15"/>	<input type="text" value="BOGOTA D.C."/>	<input type="text" value="GARZON ALFARO OSCAR DAVID"/>	<input type="text" value="SUBDIRECCION FINANCIERA"/>
<b>Nombre del usuario:</b>	<b>Dependencia del usuario:</b>	<b>Concepto:</b>	
<input type="text" value="MANRIQUE CASTRO MARCELA"/>	<input type="text" value="SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA"/>	<input type="text" value="COMPRAS"/>	
<b>Tipo de solicitud:</b>	<b># Disponibilidad:</b>	<b># SIF:</b>	<b>Vigencia:</b>
<input type="text" value="Creación"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2025"/>

**Rubro presupuestal**

<b>Número:</b>	<b>Valor:</b>	<b>Valor solicitado:</b>
<input type="text" value="A-02-02-01-002-003"/> <input type="text" value="PRODUCTOS DE MOLII"/>	<input type="text" value="6,818,000.00"/>	<input type="text" value="6818000.00"/>

Solicitud de plan anual: 13568

Por valor de: \$ 6,818,000.00

**Objeto:**


**Justificación :**

**Estado:**

 APROBACION

## Listado de cambios

Fecha	Hora	Usuario	Estado	Observacion
2025-09-22	19:49:57	mbarraquer	APROBACION	
2025-09-22	17:07:49	dicastillo	REVISION SG	
2025-09-22	14:29:32	mariljimenez	APROBACION PLANEACION	
2025-09-18	17:34:22	dmeneses	REVISION PLANEACION	
2025-09-16	12:41:29		RADICACION	marcemanrique
2025-09-16	00:08:53	rmorales	CAPTURA	

	Proceso Gestión Contractual	Código: CO-P01-F49
		Versión: 05
	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Vigente desde: 27/06/2024

## EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN

### CERTIFICA

Que en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, publicado el 07 de enero de 2025 en la página del SECOP y actualizado el 07 de enero de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se encuentra registrado de la siguiente manera:

Códigos UNSPSC	502017065016151050201713
Descripción	13568 - 5020 adición ordenes de compra 141889 y 141890 suministro de insumos de cafetería para el nivel central y regional de la entidad
Fecha estimada de inicio de proceso de selección	2025-09-15
Duración estimada del contrato	3.50
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Fuente de los recursos	RECURSOS ORDINARIOS
Valor total estimado	6818000.00
Valor estimado en la vigencia actual	6818000.00
¿Se requieren vigencias futuras?	N
Estado de solicitud de vigencias futuras	0.00
Datos de contacto del responsable	MANRIQUE CASTRO MARCELA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Se firma a los 07 días del mes de enero de 2025.



MARILYN JIMENEZ CHAVES

**JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN**

i. Registre la fecha de "última actualización del Plan Anual de Adquisiciones", que se encuentra en la fila 13568 del documento publicado en el SECOP, consultado para emitir la presente certificación.

ii. Identifique la fila del archivo "Plan Anual de Adquisiciones" consultado en el SECOP, donde se encuentra registrado el bien o servicio objeto de la certificación.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S  
Nit: 900059238 5 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01552666  
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2005  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 192 No. 19 12  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: notificaciones@makro.com.co  
Teléfono comercial 1: 6781616  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 192 No. 19 12  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: notificaciones@makro.com.co  
Teléfono para notificación 1: 6781616  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0004193 del 2 de diciembre de 2005 de Notaría 63 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2005, con el No. 01025587 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MAKRO SUPERMAYORISTA S.A..

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 14 de la Asamblea de Accionistas del 24 de mayo de 2013 inscrita el 19 de junio de 2013, bajo el número 01740466 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada, bajo el nombre de: MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.

Por Acta No. 14 del 24 de mayo de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2013, con el No. 01740466 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A. a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía lo constituyen las siguientes actividades: A) Importar, exportar, consignar, distribuir, comprar, vender y comercializar en toda clase de: (I) Productos alimenticios, (II) Trajes, vestidos e indumentarias, (III) Vajillas, menaje mobiliario para residencias y oficinas, (IV) Repuestos y accesorios automotores, (V) Ropa de cama, y mantelería en general, (VI) Libros y revistas, (VII) Flores y adornos, (VIII) Artículos de limpieza para industrias, comercios, oficinas y residencias, (IX) Artículos para campamentos y deportes, (X) Artículos de ferretería, plomería, electricidad, (XI) Artículos de higiene y cosméticos, (XII) Golosinas, bazares y juguetería, (XIII) Artículos del hogar, de escritorio, de jardín, electrodomésticos, calzado, (XIV) Bienes y/o cualesquiera otras actividades vinculadas de manera directa o indirecta con la explotación de supermercados mayoristas y/o minoristas a juicio de la junta directiva; B) Arrendar y/o subarrendar equipos de procesamiento de datos, computador, y cualesquiera otros bienes muebles o inmuebles; C) Asesorar, vender y/o arrendar o tomar en arrendamiento tecnología, patentes de invención y marcas de fábrica; D) Promover ventas e intermediar, administrar, construir, mandar, compra vender adquirir y/o enajenar por cualquier otro título bienes inmuebles urbanos o rurales; E) Procesar y vender comidas y bebidas, explotar el negocio de restaurantes y otros negocios gastronómicos; F) Ejercer representaciones y mandatos de personas físicas jurídicas en lo relativo a la comercialización, importación y exportación de bienes. Parágrafo primero: Para el cumplimiento de estos fines la compañía podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles que requiera, bien sea en el país o por importación de los primeros, tomar dinero en préstamo o interés, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; emitir bonos; celebrar o ejecutar todo género de contratos, de actos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes al logro de sus fines propios tal como quedan descritos arriba, inclusive celebrar contrato de sociedad y adquirir acciones o participaciones en sociedades, fusionarse con otras sociedades que tengan igual o similar objeto, absorberlas o ser absorbida por ellas, todo en cuanto esté directamente relacionado con el objeto social y para propiciar su cabal desarrollo. Parágrafo segundo: La sociedad, además de las anteriores actividades, podrá efectuar la distribución minorista de combustibles derivados del petróleo a través de estaciones de servicio automotriz y desarrollar todas las actividades inherentes a dicha actividad, tales como suministro de otro tipo de combustibles, como gas natural vehicular, la prestación de servicios de lubricación, lavado general y de motor, cambio y reparación de llantas, alineación y balanceo, servicios de diagnóstico, trabajos menores de mantenimiento automotor, venta de

llantas y neumáticos, lubricantes, baterías, accesorios y demás servicios afines. Operación de minimercados, tiendas de comidas rápidas, cajeros automáticos, tiendas de videos y en general cualquier otro producto, servicio o actividad afín a la operación de la respectiva estación de servicio, que esté permitido por las reglamentaciones vigentes, todos los cuales podrán ser libremente desarrollados por la sociedad en la estación de servicio correspondiente, bien sea directamente, en colaboración o por conducto de terceras personas. Parágrafo tercero: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita diferente a las anteriores. Sin perjuicio de lo anterior, el emprendimiento o inicio de cualquier actividad mercantil sustancialmente diferente de las expresamente señaladas en el objeto social detallado en la presente cláusula requerirá de la aprobación de la junta directiva de la sociedad.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$10.323.741.869,00  
No. de acciones : 1.032.374.187,00  
Valor nominal : \$10,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$10.323.741.869,00  
No. de acciones : 1.032.374.187,00  
Valor nominal : \$10,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$10.323.741.869,00  
No. de acciones : 1.032.374.187,00  
Valor nominal : \$10,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El presidente de la compañía será el representante legal de la misma y podrá ser reemplazado por los suplentes en los casos indicados en el artículo siguiente. El Presidente tendrá cuatro (04) suplentes, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, como también en sus actos para los cuales estuviere impedido, gozando de las mismas facultades dadas a éste. Uno de los suplentes será exclusivo para para efectos legales, judiciales, administrativos y policivos que igualmente lo reemplazará y representará a la sociedad frente a cualquier órgano legal, administrativo, judicial o policial. Los suplentes del Presidente pueden o no ser miembros de la Junta Directiva. La compañía tendrá un Secretario, el cual será el Suplente del Presidente para efectos efectos judiciales, legales, administrativos y policivos.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Presidente es el representante legal de la compañía en juicio y extrajudicialmente, y en tal carácter le corresponden las siguientes funciones: a) Ejecutar y observar las instrucciones de la Asamblea

General de Accionistas y de la Junta Directiva; b) Crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa social, designar y remover libremente a los empleados que no dependan directamente de la Asamblea General o de la Junta Directiva, escoger libremente al personal de trabajadores, determinar su número, ocupación, remuneración, etc., y hacerlos despidos correspondientes; c) Ejercer la administración directa de la compañía como promotor, gestor y ejecutor de los negocios sociales; vigilar al personal y a las actividades internas de la compañía; todos los funcionarios, por tanto estarán subordinados a él; d) Celebrar los contratos y ejecutar todos los actos que tiendan a la realización del objeto social de la compañía; e) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando bajo sus órdenes juzgue necesarios para la adecuada representación de la compañía: delegar en ellos las facultades que estime convenientes, de aquellas que fueren delegables, revocar poderes y sustituciones; f) Organizar el control interno de la compañía y cuidar que la recaudación e inversión o disposición de fondos se hagan debidamente; g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, en los casos previstos en estos estatutos, o cuando lo juzgue conveniente o necesario; h.) Dar y recibir en préstamo cantidades de dinero; i.) Abrir o cancelar cuentas bancarias, j.) Hacer depósitos y girar contra ellas; k.) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; l) Aceptar, otorgar y firmar títulos valores y celebrar con relación a ellos toda clase de actos jurídicos; m.) Intervenir en los juicios en que se dispute la propiedad o la posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; n.) Transigir, comprometer, novar, recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la compañía, así como solicitar el pago de cualquier acreencia a favor de la compañía y o.) Representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, autoridades tribunales, corporaciones, personas jurídicas o naturales, en todos los asuntos en que tenga interés la compañía; p.) Con la autorización previa de la Junta Directiva, el Presidente podrá enajenar a cualquier título oneroso los bienes inmuebles de la sociedad, limitar su dominio, darlos en prenda o en hipoteca; alterar su forma por su naturaleza o su destino; q) Las demás que le confieren los estatutos y las leyes, las que le sean delegadas por la Asamblea General de Accionistas o por la Junta Directiva, y todas aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden. Parágrafo: El Presidente o sus suplentes podrán suscribir todos los actos, contratos, acuerdos o documentos que comprometan a la empresa condicional o incondicionalmente frente a terceros, pero en aquellos casos en los que la cuantía de estos actos supere la suma equivalente, en pesos colombianos, a MIL salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 s.m.l.m.v) deberá ser suscrito, por el presidente y un suplente, o dos suplentes del Presidente. Funciones: Además de las funciones especiales que le sean asignadas por la Junta Directiva o por el Presidente, el Secretario tendrá las siguientes: a) Representar a la compañía, como suplente del Presidente para todos los efectos legales, ante cualquier autoridad legal, judicial, administrativa o policiva en defensa de los intereses de la compañía, así como otorgar poderes a terceros para actuar en representación de la sociedad ante estas mismas autoridades; b.) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, redactar las actas correspondientes y autorizarlas con su firma; b) Comunicar las convocatorias hechas por el Presidente para las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; c) Llevar y mantener bajo su custodia el Libro de Registro de Acciones, y atender todo lo

relacionado con la transferencia de las acciones, d) Refrendar los títulos de las acciones junto con el Presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 44 del 27 de diciembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2023 con el No. 02921552 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Nicolas Joany Tobon Vanegas	C.C. No. 98564010

Por Acta No. 32 del 11 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2021 con el No. 02664760 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	David Leonardo Loaliza Valbuena	C.C. No. 80730941

Por Acta No. 52 del 23 de octubre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024 con el No. 03172493 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Alejandro Bustamante Mejia	C.C. No. 79627240

Por Acta No. 32 del 11 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2021 con el No. 02664760 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Presidente	Edilson Andres Ruiz Berrio	C.C. No. 98649357

Por Acta No. 47 del 7 de julio de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2023 con el No. 02998151 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Presidente Para Efectos Legales, Judiciales, Administrativos	Oscar Hernando Sarmiento Hernandez	C.C. No. 80040865

Y Policivos.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 37 del 30 de septiembre de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2024 con el No. 03171061 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nicolas Joany Tobon Vanegas	C.C. No. 98564010
Segundo Renglon	David Leonardo Loaiza Valbuena	C.C. No. 80730941
Tercer Renglon	Edilson Andres Ruiz Berrio	C.C. No. 98649357

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Victor Eduardo Martinez Pacheco	C.C. No. 92535929
Segundo Renglon	Lorena Maidali Perez Bustamante	C.E. No. 768866
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 30 de noviembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2015 con el No. 02042680 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 18 de junio de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2024 con el No. 03130138 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan David Caro Gonzalez	C.C. No. 1016039122 T.P. No. 219800-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 11 de septiembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023 con el No. 03016377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Segundo Suplente	Laura Daniela Rojas Rios	C.C. No. 1071630031 T.P. No. 231075-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 28 de octubre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2024 con el No. 03172204 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Maria Fernanda Martinez Sierra	C.C. No. 1049655772 T.P. No. 330219-T

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 1889 del 4 de junio de 2024, registrado en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2024, con el No. 00052627 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO, identificado con la cedula de ciudadanía número 92.535.929, para que represente a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S en la presentación de licitaciones tanto públicas como privadas afines al objeto comercial de la compañía, ejerciendo entre otros, las siguientes actividades: 1. Presentación de ofertas económicas en modalidades de selección de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública, contratación directa por urgencia manifiesta, cotizaciones en tienda virtual del estado colombiano, en invitaciones privadas y en general en todas aquellas licitaciones que adelante el estado colombiano o entidades privadas hasta por la suma de 150 SMMLV 2. La facultad para firmar formularios, contratos, órdenes de compra, modificaciones, otrosíes, prorrogas, adiciones, actas de liquidación, suspensión, entrega y/o recibo de productos y en general, firmar todos los documentos conexos, relacionados y necesarios que en el devenir normal de los diferentes procesos y hasta por la cuantía detallada se requieran 3. Presentar observaciones al proceso, solicitudes escritas, asistir a audiencias de tipificación de riesgos, audiencias de adjudicación, visitas programadas y demás diligencias que en el devenir normal de los diferentes procesos se requieran. Que el presente poder que por este acto se otorga es por término indefinido y deberá ser renunciado o revocado expresamente por escritura pública. El presente poder se otorga con destino a las ENTIDADES PUBLICAS DE ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL DEL PAIS. ASI COMO EMPRESAS Y/O ENTIDADES PRIVADAS.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004331 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01183496 del 14 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0658 del 4 de mayo de 2009 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01297497 del 14 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0131 del 31 de enero de	01451250 del 8 de febrero de

2011 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	2011 del Libro IX
Acta No. 14 del 24 de mayo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01740466 del 19 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 16 del 21 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01744912 del 4 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 27 del 12 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02319208 del 6 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 31 del 1 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02649504 del 30 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 32 del 11 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02663251 del 17 de febrero de 2021 del Libro IX

#### SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 17 de agosto de 2021 de Representante Legal, inscrito el 20 de agosto de 2021 bajo el número 02735569 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SHV INTERHOLDING AG

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Suiza

Actividad: Gestiona inversiones empresariales nacionales e internacionales y realiza operaciones de financiación de todo tipo. El Accionista también puede involucrarse en la fabricación, el procesamiento, el transporte y el comercio en los sectores de energía y venta al por mayor de autoservicio fuera de Suiza, así como en la asignación de marcas, licencias y patentes de productos. El Accionista también tiene derecho a establecer subsidiarias, adquirir acciones en otras empresas nacionales e internacionales, adquirir o fusionarse con empresas cuyas actividades sean similares o relacionadas con el Accionista, comprar y vender bienes raíces, y realizar cualquier tipo de actividad comercial y participar en cualquier contrato que favorezca el interés del Accionista o que esté relacionado con él, ya sea directa o indirectamente.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-06-23

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690  
Actividad secundaria Código CIIU: 4649  
Otras actividades Código CIIU: 4711, 4731

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TIENDA MAKRO VILLA DEL RIO SUPERMAYORISTA  
Matrícula No.: 01554255  
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2005  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Kr 63 N° 57 G - 74 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA MAKRO AVENIDA BOYACA SUPERMAYORISTA  
Matrícula No.: 01554256  
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2005  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ak 72 N° 81B-13  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA MAKRO CUMARA SUPERMAYORISTA  
Matrícula No.: 01554258  
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2005  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ak 45 No. 192 18  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MAKRO CAJICA  
Matrícula No.: 02852147  
Fecha de matrícula: 9 de agosto de 2017  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Vrd El Canelon Via Cajica - Chia Km 1.1  
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: ESTACION DE SERVICIO MAKRO VILLA DEL RIO  
Matrícula No.: 02921378  
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2018  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 63 # 57 G - 74 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA VIRTUAL MAKRO  
Matrícula No.: 03580515  
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2022  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 192 19 12  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.669.264.528.000  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

## CONCEPTO DE VIABILIDAD A LA ADICIÓN

**Orden de compra: 141889 de 2025**  
**Orden de compra: 141890 de 2025**

**Objeto:** SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL NIVEL CENTRAL Y REGIONAL DE LA ENTIDAD

**Fecha de terminación:** 31/12/2025

**Justificación Técnica:**

Con el fin de garantizar la continuidad en el suministro de insumos esenciales como el azúcar y las aromáticas en todas las dependencias de la Defensoría del Pueblo, se considera viable adicionar las órdenes de compra vigentes, con el fin de garantizar el suministro de dichos insumos hasta el mes de marzo de 2026.

Esta medida responde a la necesidad de:

- Garantizar stock durante el primer trimestre de la vigencia 2026, periodo en el cual se estará adelantando el proceso contractual correspondiente a dicha vigencia.
- Asegurar la disponibilidad oportuna de los insumos en las sedes regionales, considerando que en el mes de diciembre de 2025 se debe realizar el despacho correspondiente al trimestre enero-marzo de 2026.
- Evitar afectaciones operativas en las actividades institucionales que requieren el suministro continuo de estos productos.

**Viabilidad Técnica:**

La adición propuesta es técnicamente viable, dado que:

- El proveedor actual cuenta con la capacidad logística y operativa para atender el volumen adicional requerido.
- La adición se enmarca dentro de los tiempos necesarios para garantizar la entrega oportuna a las regionales antes del cierre de la vigencia 2025.

La adición a las órdenes de compra garantiza la continuidad del suministro de azúcar y aromáticas, previene la interrupción de servicios esenciales y permite una transición adecuada hacia el nuevo proceso de adquisición de la vigencia 2026. Por tanto, se considera técnicamente viable y necesaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**EI SUPERVISOR**



**ARCADIO CIFUENTES**  
**TECNICO ADMINISTRATIVO**  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**



---


**RV: VIABILIDAD DE ADICION OC 141889**

---

**Desde** Arcadio Cifuentes Buitrago <acifuentes@defensoria.gov.co>

**Fecha** Mar 02/09/2025 16:13

**Para** Elsa Elena Osorio Burgos <elosorio@defensoria.gov.co>

 15 archivos adjuntos (6 MB)

3. RUT MAKRO SUPERMAYORISTA (1).pdf; 2. CAMARA DE COMERCIO (3).pdf; FORMATO NO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN - 2024.docx 2.pdf; CONSOLIDADO PARAFISCALES MARZO- ABRIL (salud) 2025\_organized.pdf; CONSOLIDADO PARAFISCALES ABRIL- MAYO (salud) 2025.pdf; CONSOLIDADO PARAFISCALES MAYO - JUNIO (salud) 2025.pdf; CONSOLIDADO PARAFISCALES JUNIO- JULIO (salud) 2025.pdf; CONSOLIDADO PARAFISCALES JULIO - AGOSTO (salud) 2025.pdf; Antecedentes Fiscales MAKRO 14-08-2025 (1).pdf; Antecedentes Disciplinarios MAKRO 14-08-2025 (1).pdf; Antecedentes Fiscales Victor 14-08-2025 (1).pdf; Antecedentes Disciplinarios Victor 14-08-2025 (1).pdf; Consulta RNMC- Victor Martinez 1-09-2025.pdf; REDAM VICTOR 1-09-2025.pdf; Poder especial - VICTOR MARTINEZ (2).pdf;

Un atento saludo.

---

**Arcadio Cifuentes Buitrago**

Grupo de Bienes - Almacén General

Defensoría del Pueblo

Teléfonos (57) 1- 3144000-3147300

Ext. 10139

acifuentes@defensoria.gov.co

---

**De:** Institucionales, Mr. . (Ventas) <ventas.institucionales@makro.com.co>

**Enviado:** lunes, 1 de septiembre de 2025 17:23

**Para:** Arcadio Cifuentes Buitrago <acifuentes@defensoria.gov.co>

**Cc:** Jenny, (Mrs) Casas <JCASAS@makro.com.co>; Karen, (Mrs) Arevalo <karenl.arevalo@makrobr.onmicrosoft.com>

**Asunto:** RE: VIABILIDAD DE ADICION OC 141889

Buenas Tardes


Respetados, dando alcance a la solicitud, adjuntamos a la presente comunicación la documentación requerida. Asimismo, manifestamos aceptar la adición de la OC 141889, por valor de \$4.000.000 para compra de azúcar con las mismas especificaciones.


Adicionalmente, agradezco soporte de pagos de las facturas relacionadas.

Quedo atenta a los tramites pendientes por surtir.

Cordialmente,  
**MAYBETH MAURELLO LOBO**  
**ASISTENTE DE LICITACIONES**  
**#JuntosSaldremosAdelante**

 Calle 192 No 19-12  
Bogotá - Colombia

 6781616

 315-7339068

 [mmaurello@makro.com.co](mailto:mmaurello@makro.com.co)



---

**De:** Arcadio Cifuentes Buitrago <acifuentes@defensoria.gov.co>

**Enviado:** lunes, 1 de septiembre de 2025 14:30

**Para:** Institucionales, Mr. . (Ventas) <ventas.institucionales@makro.com.co>

**Asunto:** VIABILIDAD DE ADICION OC 141889

**ALERTA:** Este mensaje se originó fuera de la red de Makro. **PRECAUCIÓN** al ingresar a links o al abrir los archivos adjuntos | **ALERTA:** Esta mensagem foi originada fora da rede Makro. **CUIDADO** ao clicar em links ou abrir arquivos anexos. | **ALERT:** This message originated from outside Makro's network. **BE CAREFUL** before clicking any link or attachment.

Un saludo cordial

En mi calidad de supervisor de la OC 141889, y en aras de acordar con Uds una adición por valor de \$4.000.000 para compra de azúcar con las mismas especificaciones, amablemente agradezco remitir los siguientes documentos:

- RUT
- Certificado Cámara de Comercio
- Cédula Rep. Legal
- Planillas últimos 6 meses Seguridad social
- Certificado Parafiscales
- Tarjeta Profesional Contador
- Cédula Contador
- Certificado Antecedentes Contador
- Certificado REDAM, RNMC rep legal
- Antecedentes rel legal y persona jurídica: Procuraduría, contraloría,

Un atento saludo.

---

**Arcadio Cifuentes Buitrago**  
Grupo de Bienes - Almacén General

Defensoría del Pueblo

Teléfonos (57) 1- 3144000-3147300

Ext. 10139

[acifuentes@defensoria.gov.co](mailto:acifuentes@defensoria.gov.co)



**Defensoría del Pueblo**  
[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)

Para Makro tu bienestar es una prioridad, si recibes este correo por fuera de tu horario de trabajo, no espero que lo leas, respondas o actúes fuera de tu horario habitual de trabajo. ----- Este correo es CONFIDENCIAL y solo para el destinatario. Si lo recibiste por error, notifícalo al remitente y no uses la información. \*\*\*\*\* For Makro, your well-being is a priority. If you receive this email outside of your working hours, I do not expect you to read, respond, or take action outside of your usual work schedule. ----- This email is CONFIDENTIAL and intended only for the recipient. If you received it by mistake, please notify the sender and do not use the information.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 280410437**



PIB  
16:41:00  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S identificado(a) con NIT número 9000592385:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 280410520**



PIB  
16:41:48  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92535929:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

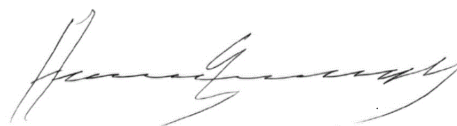
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de septiembre de 2025, a las 16:42:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92535929
Código de Verificación	92535929250912164205

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

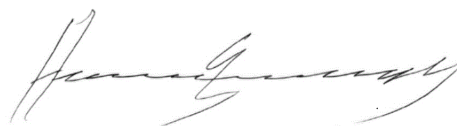
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de septiembre de 2025, a las 16:41:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000592385
Código de Verificación	9000592385250912164151

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:43:02 PM horas del 12/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **92535929**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ PACHECO VICTOR EDUARDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2025 05:18:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **92535929** y Nombre: **VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122503588** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 92535929 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2025 05:14 PM



Código Verificación: KH4TE9ZQWA

Válida hasta: 30/11/2025

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

**C.028/25 - AUDM&SBOG-CER2025-24947**

**El Suscrito Revisor Fiscal de  
Makro Supermayorista S.A.S.,  
NIT.900.059.238-5.,**

**Certifica que:**

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales N° 1075508208 - 1075508231, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicios Nacional de Aprendizaje "SENA" al 31 de agosto de 2025.
- Entidad Promotora de Salud al 30 de septiembre de 2025.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente se expide en Bogotá D.C, el 16 de septiembre de 2025, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Juan David Caro González  
Revisor Fiscal de Makro Supermayorista S.A.S.  
T.P. 219800 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.



### Información de la Planilla Pagada

<b>Nit de comercio Operador de Información</b>	900097333-9
<b>Razón Social del Operador de Información</b>	SIMPLE S.A.
<b>Descripción</b>	Pago de SuAporte
<b>Fecha</b>	2025-09-09, 11:19:38 AM
<b>Periodo de Cotización Otros Riesgos</b>	agosto de 2025
<b>Periodo de Cotización Para Salud</b>	septiembre de 2025
<b>Empresa</b>	MAKRO SUPERMAYORISTA SAS
<b>NIT</b>	NI 900059238
<b>Código Sucursal (Nombre)</b>	01 ( PRINCIPAL )
<b>Referencia de Pago/ Número Planilla</b>	1075508208
<b>Tipo de Planilla</b>	E
<b>Número Transacción Bancaria/ CUS</b>	1764078228
<b>Banco</b>	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
<b>Valor</b>	\$ 1.554.257.500
<b>Estado de la Transacción</b>	Aprobada
<b>Dirección IP de Origen</b>	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1119	\$ 411.702.200	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	634	\$ 263.343.700	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	254	\$ 155.982.000	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	142	\$ 74.377.300	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	13	\$ 24.319.200	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	269	\$ 21.356.600	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	164	\$ 23.359.100	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	41	\$ 4.729.400	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	3	\$ 191.000	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	26	\$ 1.879.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	341	\$ 68.182.900	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	6	\$ 449.000	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	\$ 251.600	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	10	\$ 928.000	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	1	\$ 57.000	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	\$ 68.600	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	8	\$ 529.400	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	2	\$ 127.900	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	2	\$ 125.300	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	13	\$ 919.700	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	421	\$ 80.744.700	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	15	\$ 9.298.800	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	640	\$ 53.011.700	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	9	\$ 650.600	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	18	\$ 1.055.200	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	41	\$ 3.112.100	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	6	\$ 669.500	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	3	\$ 364.400	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	32	\$ 2.314.700	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	17	\$ 1.164.600	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	106	\$ 13.995.500	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	2196	\$ 74.261.900	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	121	\$ 10.388.000	\$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	241	\$ 20.307.500	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	73	\$ 5.647.800	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	64	\$ 5.073.600	\$ 0

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	94	\$ 8.061.700	\$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	216	\$ 17.171.600	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	696	\$ 107.183.600	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	93	\$ 7.441.300	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	161	\$ 13.045.900	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	93	\$ 7.863.700	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	92	\$ 7.345.200	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	69	\$ 5.751.900	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	69	\$ 5.988.400	\$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	81	\$ 7.004.300	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	34	\$ 12.984.300	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	34	\$ 19.476.100	\$ 0

**SubTotales:** \$ 1.554.257.500 \$ 0  
**Total a Pagar:** \$ 1.554.257.500





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-09-09, 11:22:29 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2025
Empresa	MAKRO SUPERMAYORISTA SAS
NIT	NI 900059238
Código Sucursal (Nombre)	01 ( PRINCIPAL )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1075508231
Tipo de Planilla	K
Número Transacción Bancaria/ CUS	1764087794
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 44.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N890903790	14-11	ARL SURA	3	\$ 44.700	\$ 0
SubTotales:				\$ 44.700	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 44.700



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.039.122**

**CARO GONZALEZ**

APELLIDOS

**JUAN DAVID**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1991**

**BOGOTA D.C**  
**BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)**  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**20-OCT-2009 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00201801-M-1016039122-20091204

0018667326A 1

33244449

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**219800-T**



JUAN DAVID  
CARO GONZALEZ  
C.C. 1016039122

RESOLUCION INSCRIPCION 975  
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. PILOTO DE COLOMBIA

FECHA 19/09/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

235777

223261

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.idcets.com

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

783F9FB960C0A04F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN DAVID CARO GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016039122 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 219800-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL (E)**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Bogotá D.C., 2024

Señores  
**ENTIDADES PÚBLICAS, CLIENTES, PROVEEDORES Y VINCULADOS**  
E.S.D.

Ref. Circular sobre protección a información personal.

Respetados señores:

En relación a los documentos requeridos por terceros para el registro de proveedores, legalización de contratos, presentación de propuestas y demás vinculaciones con terceros, nos permitimos informarles que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, normativa que regula la protección de datos personales, con el objeto de proteger y controlar nuestra información corporativa y la de nuestros funcionarios; MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S ha determinado no suministrar los siguientes documentos:

- Copia de cédulas de Representantes Legales: Toda vez que las cédulas son documentos de identidad PERSONAL que contiene información sensible de sus titulares. Hay que aclarar que los actos que suscriben o avalan los representantes legales no los comprometen personalmente, sino que lo hacen en nombre y representación de la compañía, por lo que lo viable no es solicitar sus documentos de identificación sino los de la compañía a la que representan, esto es el Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio, en el cual no solo aparece registrado su nombramiento como representantes, sino además sus facultades.
- Datos de personales de nuestros representantes legales: Tales como datos de contacto, dirección de residencia, datos familiares, correos o direcciones personales, estados de cuenta, declaraciones de renta, certificaciones personales, libreta militar, certificaciones de estudios, y demás documentos que hagan alusión a información personal de nuestros representantes.
- Información de la compañía: Declaraciones de renta, estados financieros de la compañía y sus notas. Lo anterior, salvo que exista una vinculación real y actual (no potencial) con aquel a quien se le suministre.
- Información o datos personales de nuestros accionistas: Toda vez que son personas jurídicas domiciliadas en territorio de la Unión Europea y sometidas a su ley de protección de datos personales y de accionistas.
- Pagarés o documentos que tengan como fin constituir créditos a favor de proveedores o terceros y/o que vayan anexos a la solicitud de creación de proveedores.

Nuestra intención es mantener buenas relaciones comerciales con nuestros asociados, pero respetando la información personal y sensible de nuestros colaboradores, por lo que cordialmente solicitamos limitarse a la solicitud de información pública de la compañía y sus vinculados.

Cordialmente:

---

**OSCAR SARMIENTO HERNANDEZ**  
Representante Legal  
**MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S**